

## **CONVOCATORIA DE LOS 9<sup>OS</sup> PREMIOS PROVINCIALES DE LA JUVENTUD**

### **BASES**

#### **PRIMERA.- PREMIOS.**

Podrán optar al presente concurso los **proyectos y trabajos** que se encuadren en alguna de las categorías siguientes

a) Iniciativa empresarial:

- Premio Único: dotado con 3.000 euros\* y un trofeo conmemorativo.

b) Proyecto:

- Premio único al mejor proyecto Medioambiental: dotado con 1.000 euros\* y trofeo conmemorativo.
- Premio único al mejor proyecto de Cooperación y Voluntariado: dotado con 1.000 euros\* y trofeo conmemorativo.

c) Cartel ilustrativo:

- 1<sup>er</sup> Premio: dotado con 1.500 euros\* y un trofeo conmemorativo.
- 2<sup>o</sup> Premio: dotado con 1.000 euros\* y un trofeo conmemorativo.
- 3<sup>er</sup> Premio: dotado con 500 euros\* y un trofeo conmemorativo.

d) Trabajo musical:

- Premio único al mejor Solista: dotado con 1.500 euros\* y un trofeo conmemorativo.
- Premio único al mejor Grupo: dotado con 1.500 euros\* y un trofeo conmemorativo.

e) Cortometraje:

- 1<sup>er</sup> Premio: dotado con 1.500 euros\* y un trofeo conmemorativo.
- 2<sup>o</sup> Premio: dotado con 1.000 euros\* y un trofeo conmemorativo.
- 3<sup>er</sup> Premio: dotado con 500 euros\* y un trofeo conmemorativo.

f) Relato breve:

- 1<sup>er</sup> Premio: dotado con 1.500 euros\* y un trofeo conmemorativo.
- 2<sup>o</sup> Premio: dotado con 1.000 euros\* y un trofeo conmemorativo.
- 3<sup>er</sup> Premio: dotado con 500 euros\* y un trofeo conmemorativo.

g) Fotografía original:

- 1<sup>er</sup> Premio: dotado con 1.500 euros\* y un trofeo conmemorativo.
- 2<sup>o</sup> Premio: dotado con 1.000 euros\* y un trofeo conmemorativo.
- 3<sup>er</sup> Premio: dotado con 500 euros\* y un trofeo conmemorativo.

\*La cuantía de los premios que se indica se hará efectiva previa reducción del correspondiente IRPF.

## SEGUNDA.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el presente concurso las personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos siguientes:

### 1. Joven (todas las categorías)

- Edad comprendida entre 16 y 35 años (ambos inclusive).
- Domicilio en la provincia de Alicante.
- Para la categoría a) documentación acreditativa del alta de autónomo que deberá ser posterior al 1 de enero de 2008.
- Para la categoría d) no tener contrato discográfico en vigor.

### 2. Empresa: categoría a

- Actividad empresarial y domicilio social en la provincia de Alicante.
- La fecha de constitución de la empresa deberá ser posterior al 1 de enero de 2008, para lo cual se tomará como referencia la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la sociedad en el Registro Mercantil.
- El 75% de sus socios, en la fecha de presentación de la solicitud en el Registro General de la Excm. Diputación de Alicante, deberán ser personas físicas con edades comprendidas entre 16 y 35 años.

### 3. Asociación: categoría b

- Sede social en la provincia de Alicante.
- Actividad radicada en la provincia de Alicante.
- Estar legalmente constituida e inscrita en el Registro de Entidades correspondientes, como Asociación Juvenil, antes del 1 de enero de 2009, o tener en los Estatutos de la Asociación fines dirigidos específicamente a la juventud.

### 4. Grupo Musical: categoría d

- Componentes con edades comprendidas entre 16 y 35 años, ambos inclusive (se admitirá la inscripción de aquellos grupos musicales cuando al menos el 75% de sus componentes cumplan con este requisito).
- Domicilio en la provincia de Alicante de, al menos, el 75% de sus componentes.
- No tener contrato discográfico en vigor.

**No podrán presentarse** al concurso las personas, tanto físicas como jurídicas, cuyos proyectos hayan sido premiados en la misma categoría a la que se presenta en la edición anterior (2009) de los Premios Provinciales de la Juventud.

## TERCERA.- PROYECTOS.

Sólo se admitirá **un único proyecto** por participante y categoría de premio. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, sin que hayan sido premiados en ningún otro concurso ni estén pendientes de resolución en otro certamen.

Los participantes presentarán los proyectos de forma **anónima** (salvo los presentados en la categoría a) y, dependiendo de las categorías, ajustándose a las características siguientes:

### **a) Iniciativa empresarial:**

Descripción de la puesta en marcha de la iniciativa empresarial que opta al premio. La extensión máxima será de 5 páginas, a una sola cara, conforme al modelo de presentación establecido a continuación:

PREMIO A LA MEJOR INICIATIVA EMPRESARIAL	
CATEGORÍA DE PREMIO:	Mejor Iniciativa Empresarial
NOMBRE DE LA EMPRESA:	"Lo que proceda"
FECHA DE CREACIÓN:	___ de _____ de 200__
Nº DE REGISTRO:	XXXXX (A rellenar por Diputación)
ACTIVIDAD EMPRESARIAL:	
Lo que proceda	
Nº DE TRABAJADORES (aportar TC1):	
Los que procedan	
PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OFERTADOS:	
Lo que proceda	
PRIMEROS DATOS DE FACTURACIÓN:	
RELACIÓN DE EVIDENCIAS QUE SE ADJUNTAN:	
Memoria de ejecución, Fotografías, Recortes de prensa, documentos, DVD o CD, Etc.	

Además, se adjuntará el curriculum vitae del joven o jóvenes implicados en la puesta en marcha de la iniciativa presentada.

Toda la información, documentos, datos, memoria, proyecto, etc. que se presente en papel deberá ser presentado también en CD.

#### **b) Proyecto medioambiental y de cooperación:**

Descripción del proyecto, en una extensión máxima de 3 páginas por una sola cara, conforme al modelo de presentación establecido a continuación, junto con su memoria de ejecución o evidencias de la realización del proyecto que opta al premio.

PREMIO AL MEJOR PROYECTO	
CATEGORÍA DE PREMIO:	Cooperación y Voluntariado / Medioambiente
NOMBRE DEL PROYECTO:	"Lo que proceda"
Nº DE REGISTRO:	(a rellenar por Diputación) XXXX
FECHA DE REALIZACIÓN:	Del X de XXX al X de XXX de 200__
FINALIDAD DEL PROYECTO:	
Lo que proceda	
OBJETIVOS:	
Los que procedan	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	
Lo que proceda	
RELACIÓN DE EVIDENCIAS QUE SE ADJUNTAN:	
Memoria de ejecución, Fotografías, Recortes de prensa, DVD o CD, Etc.	

La fecha de ejecución de los proyectos presentados deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2007 y la fecha de presentación de dicho proyecto en la presente convocatoria.

Se deberá especificar claramente si el proyecto es de MEDIOAMBIENTE o de COOPERACION Y VOLUNTARIADO.

Toda la información, datos, memoria, proyecto, etc. que se presente en papel deberá ser presentado también en CD.

#### **c) Cartel ilustrativo:**

Cartel ilustrativo inédito y de estilo libre cuyo tema será el "Día Internacional de la Juventud". El tamaño original del cartel será de 40x50, las obras no podrán estar montadas en

ningún tipo de enmarcación, ni llevar ninguna forma de protección, bien sea de cristal o plástico.

El cartel deberá contener el siguiente texto:

**“12 DE AGOSTO – DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD  
ÁREA DE JUVENTUD  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE”**

Además, el autor deberá dejar espacio libre suficiente para la inserción del logotipo oficial de la Diputación de Alicante.

Su presentación se realizará obligatoriamente de las dos formas siguientes:

- Sobre soporte rígido (cartón, cartón pluma, plástico duro, etc.). Los trabajos se presentarán con el título de la obra al dorso.
- En formato digital (JPG, BMP, etc.) en CD.

Los carteles presentados no podrán llevar ninguna marca de identificación del autor.

d) Trabajo musical:

Trabajo en formato CD, incluyendo un solo tema original e inédito de cualquier estilo musical.

Los CD's se presentarán indicando únicamente el nombre del tema propuesto y si corresponde a SOLISTA o GRUPO.

e) Cortometraje:

Cortometraje de temática y estilo libre, que no podrá superar los 7 minutos de duración. Se presentará en formato DVD, en el que solo deberá figurar el título de la grabación.

En los créditos del cortometraje no deberá aparecer referencia ni identificación alguna del autor/a de la obra.

f) Relato breve:

Relato breve de temática y estilo libre, con un mínimo de 2 páginas y un máximo de 5, a tamaño A4, doble espacio, letra Times New Roman y paso 12. Las páginas deberán ir numeradas y en la primera página, al menos, deberá figurar el título del relato.

El relato se entregará obligatoriamente de las dos formas siguientes:

- En formato papel, sin grapar ni encuadernar.
- En CD, que deberá ir rotulado únicamente con el nombre de la obra.

g) Fotografía:

Fotografía original e inédita en tamaño 15x20, de temática libre, obtenidas por cualquier técnica, en blanco y negro o color; tomadas con cámaras digitales o con sistemas tradicionales, sin retoques, composiciones o manipulación alguna de la imagen. Esta deberá llevar en el reverso, únicamente, el título de la fotografía.

Las obras serán entregadas obligatoriamente de las dos formas siguientes:

- En CD, llevando rotulado únicamente el nombre de la fotografía en el exterior.

- En papel, con el nombre de la obra en el reverso de la fotografía y no pudiendo estar montadas en ningún tipo de enmarcación. Así mismo, no podrán llevar ningún tipo de soporte rígido o semi-rígido, ni de protección, bien sea de cristal o plástico.

#### **CUARTA- PRESENTACION.**

**1.-** Los trabajos se presentarán acompañados de una **SOLICITUD**, ajustada al modelo oficial publicado como **ANEXO I**, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, admitiéndose exclusivamente **una única solicitud por persona y categoría de premio**.

**2.-** Los trabajos (descripción de iniciativas, proyectos con sus memorias de ejecución, cortometrajes, fotografías, temas musicales, carteles y relatos), en cualquier formato de presentación (papel, CD, DVD) se presentarán en **UN SOBRE CERRADO** en cuyo exterior deberá figurar:

**“9<sup>os</sup> Premios Provinciales de la Juventud”,  
Título elegido para el trabajo.  
Categoría de Premio.**

Estos se remitirán/presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en la C/ Tucumán nº 8 (03005), en días hábiles de 9'00 a 14'00 horas, excepto sábados.

**3.-** En el interior del sobre indicado en el apartado anterior, además, se incluirá otro sobre cerrado (plica) en cuyo exterior aparecerá escrita la misma leyenda indicada anteriormente, con el título del trabajo y la categoría del premio al que se opta, y en su interior deberá constar:

**3.1.-** Declaración de autoría del trabajo presentado suscrita por el candidato/s, conforme al **ANEXO II**, publicado en el BOP, junto con las presentes Bases.

**3.2.-** La documentación, correspondiente para cada uno de los casos, que a continuación se detalla:

- **Joven/Solista/Autónomo:**

- Fotocopia del D.N.I. en vigor y documento que acredite la residencia en la provincia de Alicante en el caso de que el domicilio habitual no quede reflejado en el DNI.
- En caso de optar a la categoría a), además de lo especificado en el punto anterior, deberá adjuntar también la documentación acreditativa del alta de autónomo.

- **Empresa:**

- Fotocopia del D.N.I. en vigor de todos los socios.
- Fotocopia del C.I.F.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y estatutos.
- Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Mercantil.

- **Asociación:**

- Fotocopia del D.N.I. en vigor del representante legal de la asociación.
- Fotocopia del D.N.I. en vigor del autor del proyecto.
- Fotocopia del C.I.F. de la Asociación.
- Fotocopia de los Estatutos de la Asociación.
- Fotocopia del certificado de inscripción en el registro correspondiente.

- **Grupo Musical:**

- Fotocopia del D.N.I. en vigor de cada uno de los miembros del grupo.
- Curriculum Vitae del grupo.

#### **QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia **hasta las 14 horas del día 31 de mayo de 2010.**

La entrega de los proyectos con sus memorias de ejecución, iniciativas empresariales, relatos, cortometrajes, fotografías, carteles y temas musicales será siempre por cuenta de los candidatos y bajo su exclusiva responsabilidad. La Excma. Diputación Provincial de Alicante, sin perjuicio de que se adopten las debidas precauciones en orden a la custodia y conservación de los proyectos, no responderá por el robo, hurto o deterioro que los mismos puedan sufrir durante el tiempo que permanezcan en su poder.

#### **SEXTA.- JURADO.**

1.- La selección y concesión de los premios objeto de las presente Convocatoria, se realizará a propuesta de un Jurado, nombrado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial y presidido por la Sra. Diputada del Área de Mujer, Juventud, Drogodependencias y Residentes Europeos.

2.- El Jurado estará integrado por representantes de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y por profesionales de reconocido prestigio en cada una de las categorías de los premios, ajustando su actuación a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Los premios establecidos en la base primera, y para cada una de las siete categorías previstas, en ningún caso podrán ser compartidos entre dos ó más trabajos.

4.- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados a concurso reúne los méritos suficientes para ser premiado.

5.- El fallo del Jurado se emitirá durante el transcurso de un acto que se celebrará en el Museo Arqueológico Provincial de Alicante (MARQ), en el mes de julio de 2010, en el día y hora que se señale al efecto.

6.- Las decisiones del Jurado serán en todo caso inapelables. Los concursantes por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquel.

7.- Emitido el fallo, las actas del Jurado serán ratificadas por resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

#### **SÉPTIMA.- PROYECTOS FINALISTAS.**

La Diputación Provincial comunicará a los autores de los proyectos finalistas, en cada una de las categorías, la fecha y hora del Acto de Entrega de los Premios con el fin de que puedan asistir al mismo, o, en caso de imposibilidad, designar a la persona que le representará en dicho acto.

#### **OCTAVA.- PROYECTOS PREMIADOS.**

Los ganadores del presente concurso en sus diferentes modalidades, ceden a la Diputación Provincial todos los derechos de reproducción y distribución, para la explotación exclusiva de la obra, mediante cualquier modalidad de difusión y/o distribución, siempre con fines culturales y no lucrativos y haciendo constar el nombre de su autor.

#### **NOVENA.- PROYECTOS NO PREMIADOS.**

La devolución de los proyectos presentados y no premiados se efectuará tan sólo a petición de sus autores/as o de las personas debidamente autorizadas, en el plazo de **un mes** a contar desde el momento en que se haga público el fallo del Jurado. Una vez transcurrido dicho plazo sin que éstos hubiesen sido retirados se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad en favor de la Diputación, quién podrá destruirlos o darles el destino que considere más oportuno.

Para cualquier tipo de devolución, deberá acreditarse la titularidad del proyecto solicitado mediante la presentación del D.N.I., en caso de ser persona distinta, ésta deberá ser debidamente autorizada por el candidato, debiendo presentar escrito de autorización y exhibición del D.N.I. de ambos.

#### **DÉCIMA.- ACEPTACION DE LAS BASES.**

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases, sin ningún tipo de reservas, así como de todas las resoluciones que la Excm. Diputación Provincial adopte.

En todo lo no previsto en las presentes bases, los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE